

INFORME SECRETARIAL. Cali, 8 de julio de 2021. A Despacho con escrito remitido por el abogado designado en el amparo de pobreza, aceptando el cargo e informa que se ha reunido con a interesada. Sírvese Proveer.

JHONIER ROJAS SÁNCHEZ
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 195

RADICACIÓN: 2021-65

Santiago de Cali, nueve (9) de julio de dos mil veintiuno (2.021)

Dentro de la solicitud de AMPARO DE POBREZA promovida por la señora MARÍA DOLORES GUAMANGA GUAMANGA, para promover demanda de SUCESIÓN INTESTADA del señor LUBIN TROCHEZ PATIÑO, el abogado designado, Dr. NELSON LOBATON CURREA, remite escrito al correo institucional, aceptando el cargo e informando que se reunió con la interesada para darle continuidad al proceso y presentar la respectiva demanda.

De acuerdo a lo anterior, se tendrá por aceptado el cargo por parte del apoderado designado y, como quiera que no se le ha enviado copia de la solicitud elevada por la interesada, ni del auto que lo designó, como se desprende del informe secretarial que antecede, se dispondrá que por secretaría proceda de conformidad.

Consecuente con lo expuesto, el Juzgado,

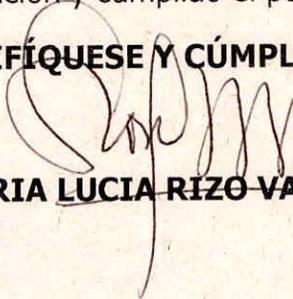
RESUELVE:

PRIMERO: TENER POR ACEPTADO el cargo del abogado designado a la amparada, señora MARÍA DOLORES GUAMANGA GUAMANGA, Dr. NELSON LOBATON CURREA.

SEGUNDO: REMÍTASE por Secretaría copias de la solicitud elevada por la interesada, del auto que lo designó y de esta providencia, al correo electrónico del profesional del derecho, para que proceda a cumplir el encargo para el cual fue designado.

TERCERO: ORDENAR el archivo de la actuación, previa anotación en la radicación y cumplido el punto segundo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GLORIA LUCIA RIZO VARELA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
En estado electrónico No. <u>100</u> hoy notifico a las partes el auto que antecede (art.295 del C.G.P.).
Santiago de Cali <u>15 JUL 21</u>
El Secretario.-
JHONIER ROJAS SÁNCHEZ